

# Declaración de la Verificación de Gases de Efecto Invernadero y Carbono Neutralidad

El inventario de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero del 01/01/2019 – 31/12/2019 de la empresa

## “Asociación Nacional de Fabricantes de Alcoholes y Licores/ Licores de Guatemala”

Km 16.5 Carretera Roosevelt 4-81, zona 1 de Mixco, Guatemala  
 (Sedes: Ingenio Tzulá, DARSA, Logística, Centros de Añejamiento (Escuintla, Santa Lucía, Río Hondo, Casa Botrán, Añejos de Altura, DARSA Puerto Quetzal) Centros de Experiencia (Casa del Ron Reforma, Casa del Ron Aeropuerto, Casa de Ron Antigua) y FORESA

fue verificado con la ISO 14064-3:2006 en cumplimiento con los requisitos de la

### ISO 14064-1:2006

Para las siguientes actividades:

“Producción, distribución y centros de experiencia de rones añejos, alcoholes y aguardientes naturales añejos”

Revelando las emisiones de **70,088** toneladas métricas de CO<sub>2</sub> equivalente para Alcance 1, 2 y 3 que fueron compensadas con la fijación de las plantaciones y bosques naturales con **70, 739** toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente.

**Auditor Líder: Pamela Castillo Rubiños & Gianina Rimarachin**  
**Revisor Técnico: Fabian Goncalvez**



Autorizado por

**Thiago Doretto**

Director

SGS do Brasil Ltda

Av. Piracema, 1341 – Galpão Horizon 2º andar - Barueri/SP - CEP 06460-030

Telefone 55 11 3883-8880

[www.br.sgs.com](http://www.br.sgs.com)

**Fecha de la Declaración de Verificación: 20 de enero del 2022**



**Alcance**

La Gerencia de Asociación Nacional de Fabricantes de Alcoholes y Licores “Licores de Guatemala” contrató una verificación independiente por SGS de sus emisiones de CO<sub>2</sub> equivalente reportadas provenientes de sus operaciones, para establecer conformidad con los requisitos de ISO 14064-1 dentro del alcance de verificación detallado a continuación. Datos e información de soporte para la aserción de GEI fueron de naturaleza histórica y proyectada, y se demostraron con evidencia.

Este acuerdo cubre la verificación de emisiones de fuentes antropogénicas de GEI incluidas dentro de los límites de la organización y cumple con los requisitos de ISO 14064-1.

- Alcance de la organización: Asociación Nacional de Fabricantes de Alcoholes y Licores “Licores de Guatemala” es una Asociación que agrupa a 7 Operaciones con 15 Unidades Operativas las cuales son 12 razones sociales.
- Límites Organizacionales: Enfoque de control operacional.
- Límites Operacionales: Comprende las sedes listadas y todas en Guatemala:
  - **INGENIO TULULA**- Ingenio Tululá S.A- Km 16.5 Carretera Roosevelt 4-81, zona 1 de Mixco, Guatemala.
  - **DARSA**- Destiladora de Alcoholes y Ronés S.A.- Km 16.5 Carretera Roosevelt 4-81, zona 1 de Mixco, Guatemala.
  - **LOGISTICA**- Distribuidora de Licores S.A- Km 16.5 Carretera Roosevelt 4-81, zona 1 de Mixco, Guatemala.
  - **CENTROS DE AÑEJAMIENTO ESCUINTLA/ SANTA LUCIA/ DARZA PUERTO QUETZAL/ RIO HONDO**- Destiladora de Alcoholes y Ronés S.A- Km 16.5 Carretera Roosevelt 4-81, zona 1 de Mixco, Guatemala.
  - **CENTRO DE AÑEJAMIENTO CASA BOTRAN**- Industria Licorera Quezalteca S.A- Km 16.5 Carretera Roosevelt 4-81, zona 1 de Mixco, Guatemala.
  - **CENTROS DE AÑEJAMIENTO AÑEJOS DE ALTURA**- Añejos de Altura S.A- 0 calle 8-19 zona 9, Quetzaltenango.
  - **CENTRO DE PRODUCCIÓN NAHUALATE**- Industria Licorera Euzkadi S.A- Km 16.5 Carretera Roosevelt 4-81, zona 1 de Mixco, Guatemala.
  - **CENTRO DE PRODUCCIÓN MIXCO**- Licorera Zacapaneca S.A/ Industria Licorera Guatemalteca S.A/ Inversiones de Guatemala S.A/ Industria Licorera Quezalteca S.A- Km 16.5 Carretera Roosevelt 4-81, zona 1 de Mixco, Guatemala.
  - **CENTROS DE EXPERIENCIA**- CASA DEL RON REFORMA/ CASA DEL RON AEROPUERTO/ CASA DEL RON ANTIGUA- Roble Blanco S.A- Av. Reforma 13-35 zona 10.
  - **FORESA**- Forestadora S.A- Km 16.5 Carretera Roosevelt 4-81, zona 1 de Mixco, Guatemala.



- Ubicación de las actividades: El límite geográfico comprende las operaciones y razones sociales listadas anteriormente. Se han considerado dichas sedes por la importancia, área y equipos.
- Fuentes de GEI incluidas:
  - Alcance 1: Emisiones de Combustión estacionaria por proceso (Como equipos de pruebas, grupos electrógeno, entre otros) y móvil (como vehículos de transportes, montacargas, entre otros), Fugitivas (refrigerantes, extintores).
  - Alcance 2: Electricidad comprada.
  - Alcance 3: Pérdidas por T&D de Energía Eléctrica, Residuos Sólidos, Viajes de negocio, Transporte terrestre y marítimo.
- Exclusiones: Lubricantes y soldaduras, consumo de Energía eléctrica en agencia: Nahualate, Zacapa y Escuintla pertenecientes a la unidad operativa de Logística.
- Tipos de GEIs incluidos: CO<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O, CH<sub>4</sub> y HFCs. No se tienen PFCs, SF<sub>6</sub> ni NF<sub>3</sub>.
- Potenciales de Calentamiento Global: IPCC AR5
- Año Base: 2019.
- Fuentes presentadas en las hojas de cálculo de emisiones dadas con la Información GEI fue verificada para el siguiente periodo: 01/01/2019 – 31/12/2019.
- Usuario previsto de la declaración de verificación: Interno y Público en general.
- Acciones Dirigidas: Ver detalle en las declaraciones de cada empresa.



#### Objetivo

El propósito de esta verificación fue revisar de forma independiente, con evidencia objetiva:

- Si las emisiones de CO<sub>2e</sub> son las declaradas por la organización en su aserción de GEI.
- Si los datos reportados son precisos, completos, coherentes, transparentes y libres de error u omisión material

#### Criterios

Los criterios contra los cuales se realizó la verificación son los requisitos de:

- ISO 14064-1
- Herramientas de cálculo usadas: Calculadora propia de la organización
- Carbon Neutral Protocol 2021

#### Nivel de Aseguramiento

El nivel de aseguramiento acordado es *limitado*

#### Materialidad

SGS consideró como requisito para la verificación una materialidad por debajo del 10%, basado en las necesidades de los usuarios previstos de la aserción de GEI.

#### Conclusión

La organización proporcionó su aserción de GEI en base a los requisitos de la ISO 14064-1. La información de GEI para el 2019 por un total de **70,089 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente, de alcance 1 (63,230.39) y alcance 2 (3,545.43) y Alcance 3 (3,312.53)**. Además, se tiene un total de **120.54 TCO<sub>2e</sub>** de Emisiones de GEI no-kioto (HCFC).



SGS confirma que la “Asociación Nacional de Fabricantes de Alcoholes y Licores “Licores de Guatemala” ha logrado Carbono Neutralidad para su huella de Carbono 2019 mediante la fijación en plantaciones de hule; plantaciones forestales de FORESA; plantaciones y bosque natural de Ingenio Tululá; reservas naturales de FORESA; y en la maleza, hojarasca y suelos de zonas ribereñas y bosques protegidos de FORESA e Ingenio Tulula. El valor de la fijación total asciende a **-70,738.64 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente**. Con lo cual el Balance de las emisiones para el 2019 es de **-650.28 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente**.

Estas fueron verificadas por SGS con un nivel de aseguramiento limitado, coherente con el alcance, los objetivos y criterios acordados.

El enfoque de SGS está basado en riesgos, sobre la base de la comprensión de los riesgos asociados al modelar la información de emisiones de GEI y los controles existentes para mitigar estos riesgos. Nuestro examen incluyó la evaluación, en base a muestreo, de evidencias relevantes del reporte voluntario de información de emisiones.

SGS concluye con un nivel de aseguramiento limitado que la aserción de CO<sub>2</sub> equivalente presentada es materialmente correcta y es una representación justa de los datos e información de GEI, y ha sido preparada de acuerdo a los requisitos de la ISO 14064-1.

Hemos planificado y realizado nuestro trabajo para obtener la información, explicaciones y evidencias que hemos considerado necesarias para concluir con un nivel de aseguramiento limitado que las emisiones de CO<sub>2</sub> equivalente son declaradas justamente.

La metodología aplicada por la organización de contabilidad de GEI, se basa en datos de actividad a partir de mediciones de consumos; así como de estimaciones y/o formulaciones teóricas.

**Limitaciones**

Debido al contexto del Covid-19, se realizó la verificación por medio de visitas virtuales y entrevistas por Microsoft Teams. En futuros eventos, se realizará visita a las instalaciones, por lo tanto, se emite la declaración a nivel limitado. Se recomienda para las siguientes auditorias realizar visitas in- situ para poder emitir la declaración a nivel limitado.

Los factores de emisión se han tomado del Panel Intergubernamental del cambio climático (IPCC), del Ministerio de Energía y Minas (MEM) de Guatemala, del Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales (DEFRA) del Reino Unido, entre otros.

Esta Declaración debe ser interpretada junto con la aserción de CO<sub>2</sub> equivalente de la Organización.

Nota: Esta Declaración se emite, en nombre del cliente, por SGS del Perú S.A.C., Av. Elmer Faucett 3348. Callao. Perú (“SGS”) bajo las condiciones generales para los Servicios de Validación y Verificación de GEI. Los hallazgos aquí registrados se basan en la auditoria llevada a cabo por SGS. Pueden consultar una copia completa de esta Declaración, conclusiones y aserción de GEI en la página web de la empresa. Esta declaración no exime al cliente del cumplimiento legal que le aplique al respecto. Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y, por lo tanto, SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas a su cliente.

